

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co>

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez hoy diez (10) de abril de dos mil veintidós (2023), el **PROCESO ORDINARIO N° 11001 31 05 005 2023 00281 00** promovido por **LINA MARIA VALENCIA OCAMPO** contra la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES CESANTÍAS SKANDIA S.A. y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** Se deja constancia que según el Certificado de Vigencia N° 2623944 de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la judicatura, la tarjeta profesional del doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** se encuentra vigente y actualmente no está sancionado.

Sírvase proveer,

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión de las diligencias, se advierte que no obra constancia de notificación. No obstante, la entidad demandada confirió poder y allegó escrito de contestación.

Por lo anterior, se **RECONOCE PERSONERÍA** al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y TP N° 39.116 del CSJ, para actuar como apoderada de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

De conformidad con el inciso 1° del artículo 301 del CGP, se tiene por **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

Se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** y el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** por parte de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por cuanto la contestación reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del CPTSS.

Por otro lado, se acepta el desistimiento al llamamiento en garantía presentado por **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, respecto a la aseguradora **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**

Para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se señala el día **SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M).**

Las **AUDIENCIAS SE REALIZARÁN DE FORMA VIRTUAL** a través de la aplicación Microsoft Teams. Los asistentes a esta audiencia deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse.

Se les advierte a las partes que deberán **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO** especialmente número de celular y correo electrónico, tal como se informó mediante comunicado No. 1 del 22 de mayo de 2020 en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co – juzgados del circuito – juzgados laborales – Bogotá – JUZGADO 005 LABORAL DE BOGOTÁ – avisos a la comunidad – 2020). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firma electrónica

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por
Estado N°130 del 14 de agosto de 2024



MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

Secretaria

Firmado Por:
Andres Gomez Abadia
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697f44835a018f14db09a5e4f03547e61465dfd6a955d3a381d921e857179f8e**

Documento generado en 13/08/2024 05:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>